



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : OTORGA FERIADO ANUAL.

MONTE PATRIA, 20 de noviembre del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N° 12422 __/

OTORGASE, a la Funcionaria Sra(ta). NILDA ANGELICA
JOPIA TELLO, R.U.T 07. 910.522-8, Grado 11°, PLANTA,
13 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2014, a
contar del viernes 05 de diciembre de 2014 al miércoles 24 de
diciembre de 2014, ambas fecha inclusive.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO N°		Firma Control
FECHA		
CURSADO SIN OBS. <input type="checkbox"/>	CURSADO CON OBS. <input type="checkbox"/>	

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (5)



D7160D689EF30B66CB023BDD8082FFEB

